



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 6 de abril de 2023.

Número 42

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1732.- Expediente Número 00137/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 1751.- Expediente Número 00217/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1733.- Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1752.- Expediente Número 01334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1734.- Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1753.- Expediente Número 01440/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1735.- Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1754.- Expediente Número 00015/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1736.- Expediente Número 00234/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1755.- Expediente Número 159/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1737.- Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1756.- Expediente Número 01276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1738.- Expediente Número 00195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1757.- Expediente Número 01536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1739.- Expediente Número 00218/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1758.- Expediente Número 01256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1740.- Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1759.- Expediente Número 00058/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1741.- Expediente Número 00223/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1760.- Expediente Número 00487/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1742.- Expediente Número 00226/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1761.- Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1743.- Expediente Número 00819/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentario.	6	EDICTO 1762.- Expediente Número 00051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1744.- Expediente 00054/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1774.- Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 1745.- Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1775.- Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 1746.- Expediente Número 00490/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1776.- Expediente 0019/2023, relativo a las diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 1747.- Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1777.- Expediente Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva.	13
EDICTO 1748.- Expediente Número 00319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1749.- Expediente Número 00916/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 1750.- Expediente Número 01137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1952.- Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 2043.- Expediente Número 00884/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1953.- Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor	15	EDICTO 2044.- Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1954.- Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva.	16	EDICTO 2045.- Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1955.- Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 2046.- Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1956.- Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil.	17	EDICTO 2047.- Expediente Número 937/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1957.- Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva.	18	EDICTO 2048.- Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1958.- Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción.	19	EDICTO 2049.- Expediente Número 00960/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1959.- Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	19	EDICTO 2050.- Expediente 00055/2023, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1960.- Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19	EDICTO 2051.- Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1961.- Expediente Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2052.- Expediente Número 00170/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2027.- Expediente Número 00020/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2053.- Expediente Número 00343/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2028.- Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2054.- Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2029.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2055.- Expediente Número 00377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2030.- Expediente Número 00305/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2056.- Expediente Número 00123/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2031.- Expediente Número 00833/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2057.- Expediente Número 00147/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2032.- Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2058.- Expediente Número 00554/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2033.- Expediente 00292/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2059.- Expediente Número 00357/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2034.- Expediente Número 01229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2060.- Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2035.- Expediente Número 00244/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2061.- Expediente Número 00151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2036.- Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2062.- Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2037.- Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2063.- Expediente Número 00115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2038.- Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2064.- Expediente Número 00340/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2039.- Expediente Número 00980/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2065.- Expediente Número 37/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2040.- Expediente Número 00226/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2066.- Expediente Número 00028/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2041.- Expediente Número 00822/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2067.- Expediente Número 00059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2042.- Expediente Número 00871/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 2068.- Expediente Número 00216/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 2069.- Expediente Número 00828/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2070.- Expediente Número 00845/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2071.- Expediente Número 00895/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2072.- Expediente Número 00176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2073.- Expediente Número 00563/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	33

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por ESPERANZA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del presente Juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1732.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres del mes y año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rebeca BEATRIZ CANO MARTÍNEZ, denunciado por RICARDO JAIME RODRÍGUEZ CANO, REBECA RODRÍGUEZ CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 06 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1733.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA TOLEDO ENRÍQUEZ,

denunciado por los C.C. ANA EMA BURELO TOLEDO, GUADALUPE MARCELA BURELO TOLEDO, MA. DEL ROSARIO BURELO TOLEDO Y TOMAS LEOPOLDO BURELO TOLEDO.

Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1734.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIA GAMUNDI OBANDO O AUSENCIA GAMUNDI OVANDO, denunciado por los C.C. ROBERTO MARÍN GAMUNDI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a quince días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1735.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (07) siete días del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2023), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL TOVAR GÓMEZ, denunciado por AMPARO ALICIA MORAN ORTEGA, bajo el Número 00234/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1736.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO MICHEL CAMPOS, denunciado por EVA CARLOTA LATOFSKI LEMUS bajo el Número 01182/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a tres de enero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1737.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS OLVERA GARCÍA, quien falleció el 13 trece de enero del dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN OLVERA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 01 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1738.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE VALENZUELA RANGEL, denunciado por la C. MA DE LOURDES FERNÁNDEZ LUNA O MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1739.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00193/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ SILVA, denunciado por las C.C. ÁNGELA ENRÍQUEZ PEREZ Y ANGELITA GUTIÉRREZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1740.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00223/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL MALDONADO ESQUEDA, denunciado por la C. MARA PEREZ GONZAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1741.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00226/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISAURO SUAREZ SERNA, denunciado por C. YOLANDA MARÍN CARAPIA DE SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00819/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentario a bienes de JOSE DÍAZ BAZALDÚA, denunciado por los C.C. JOSE ISMAEL DÍAZ ABUNDIS, VIRGINIA DÍAZ ABUNDIS, JOSE DIEGO DÍAZ ABUNDIS, Y XÓCHITL DÍAZ ABUNDIS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1743.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00054/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA CUELLAR MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS CUELLAR PEÑA, promovido por RAÚL ROGELIO CUELLAR MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de enero de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1744.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS DÁVILA MARTÍNEZ e Intestamentario a bienes de RODOLFO JAIME VALDEZ, promovido por RICARDO JAIME DÁVILA, BLANCA ESTELA JAIME DÁVILA, JULIETA JAIME DÁVILA Y RODOLFO JAIME DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1745.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00490/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA también conocida como MA. MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA Y/O MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA y Testamentario a bienes de ALBERTO VÁZQUEZ URIBE, promovido por JESÚS ROLANDO VÁZQUEZ CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1746.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez,

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS BUENTELLO SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARTINA PEREZ CÁRDENAS, MARTHA IMELDA BUENTELLO PEREZ, NICOLÁS BUENTELLO PEREZ, OSCAR BUENTELLO PEREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1747.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO VILLA JR. COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. GUILLERMO VILLA ANDRADE, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual

tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1748.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00916/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IROMY VANNESA GUERRA GARNICA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día diecinueve de octubre del año en curso.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1749.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de enero de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y/O GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ y señor RAÚL ARANDA Y/O RAÚL ARANDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GRISELDA CAMACHO SOLÍS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1750.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00217/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARTURO VIELMA

PEREZ, denunciado por RAFAELA ISABEL DE LOS SANTOS SORIA, IRENE VIELMA DE LOS SANTOS, JESSICA BEATRIZ VIELMA DE LOS SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1751.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el 01334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ARCELIA NARVÁEZ GONZÁLEZ por los C.C. VERÓNICA ARCELIA AGUILAR NARVÁEZ Y JOSÉ AGUILAR NARVÁEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado a 06 de diciembre de 2022.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1752.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01440/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA DE LEÓN CRUZ, denunciado por BENJAMÍN DE LEÓN CRUZ; ordenando el C. Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 Fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia Licenciados Jorge Alberto Richarte Rendón y Rocío Medina Villanueva, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1753.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMÓN MUÑOZ GUERRA, denunciado por MARÍA GUADALUPE MUÑOZ BUSTOS, MARTHA ALICIA MUÑOZ BUSTOS, SANDRA MUÑOZ BUSTOS, Y PATRICIA ISABEL MUÑOZ BUSTOS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1754.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Tres de Marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por MARINA CAVAZOS CASANOVA, AMIRA PALMIRA GONZÁLEZ CAVAZOS, MARTHA LETICIA GONZÁLEZ CAVAZOS, Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ CAVAZOS, a bienes de RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA ROSA, también conocido como JOSE RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA ROSA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1755.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER PERALES HERNANDEZ, denunciado por OLGA LETICIA HERNANDE PERALES Y OTRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1756.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HILDA GARCIA GARATE, denunciado por HILDA MARÍA GARCÍA GARCÍA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1757.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora NOELIA GARZA GARZA, denunciado por los ALMA AURELIA ORTIZ GARZA, ARNOLDO ORTIZ GARZA, MIRTA ORTIZ GARZA Y JOSE LUIS ORTIZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1758.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de enero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GARCIA GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. REGULO SILOS TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 febrero 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1759.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CRISTINA TERÁN DE LA FUENTE, denunciado por el C. MARIO HÉCTOR REYES TERÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1760.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NETALI MÉNDEZ CHÁVEZ promovido por MARÍA MACARENA GUERRERO MÉNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de febrero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1761.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto publicarán

por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.(...)4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de

la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

1762.- Marzo 28 y Abril 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MA. ISABEL ALCOCER TINAJERO, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado a saber en: calle Camino Vecinal a "La garra", N° 2236, entre calles Henequenal (38) y Desfibradora (40), colonia Camino vecinal "La Garra", de esta ciudad.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 31 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1774.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JULIÁN JORGE DÍAZ HERNÁNDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam

respecto del bien inmueble ubicado en la calle Álvaro Pérez y Pérez número 810, de la colonia Volantín, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual se registró y control bajo la Clave Catastral Número 36-01-05-013-051, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.01 metros, con fracción del lote de terreno 628-A; AL SUR, en 16.09 metros con lote 628-BIS; AL ESTE en 12.08 metros, con calle Álvaro Pérez y Pérez; y AL OESTE, en 11.05 metros, con fracción del lote 628-A, con una superficie de terreno de 185.41 m2 y una construcción de 256.26 m2, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1775.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

Por auto de fecha (18) dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0019/2023, relativo a las diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno rústico de Agostadero denominado "Lazaderos", con una extensión de 52 hectáreas, 09 áreas, 57 centiáreas punto 70, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,121.29 metros, con el propio inmueble Rancho "Lazaderos", AL SUR: 2,036.36 metros, con Rancho "El Parral" de que fue propietaria la Señora Esperanza Ortega Ramos. AL ORIENTE: 273.54 metros con Rancho "Los Garza", propiedad del Señor Leopoldo Garza López, AL PONIENTE: 251.82 metros, con el Libramiento Mex II.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

N. Laredo, Tamps. 08 de marzo del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1776.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. JOSE GUILLERMO GARCIA MONTOYA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.38 metros con calle Comonfort, AL SUR, en 15.10 metros con José Carvajal Charles, AL ESTE, en 29.80 metros con Jorge Reta García y Alfonso Treviño Villasana, AL OESTE, en 29.15 metros con Ana Luisa Lara García y José Navarro Zúñiga

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1777.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de noviembre del año en curso (2022), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, se dictó lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado

Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha quince de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, quien puede ser localizado en el domicilio, ubicado en: calle Paseo del Naranja, N° 423, entre calles P. Del Naranja y El Cerezo, Fraccionamiento Paseo de los Olivos 1, CP. 87130, de esta ciudad, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública 4,348, volumen 316, de fecha 3 de septiembre de 2008, ante la Fe del Licenciado Vicente Leal Rosales, adscrito a la Notaría Pública Número 156, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, entre mi representada y la demandada, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- b).- El pago de la cantidad de 168.85 VSM (ciento sesenta y ocho punto ochenta y cinco Veces el Salario Mínimo), equivalente en pesos a la cantidad de \$636,493.53 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, correspondiente de la certificación contable del estado de cuenta, realizado al acreditado, expedido por la L.C. Mónica Gómez Morales, en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, en su calidad de contador facultado por la institución que represento, mismo que se agrega a la presente promoción, como anexo (4).- c).- El pago de la cantidad de 30.11 VSM (treinta punto once Veces Salario Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad \$112,788.75 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- d).- El pago de la cantidad de 0.22 VSM (cero punto veintidós Veces Salario Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad de \$824.10 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya explicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- e).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo

el número 00280/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: cédula profesional; listado de Registro de Títulos de abogados; instrumento 117.976; instrumento 117.962; inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio; boleta de inscripción; comunicado de conclusión de asiento; instrumento 129,253; escritura número 4348; estado de cuenta certificado; debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, para oponer excepciones si a su interés convinieren; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose a la parte demandada para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de

actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Circuito de Tucán, N° 312, Sector Faisán, fraccionamiento Pajaritos, C.P. 87086, en esta ciudad, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al licenciado Eusebio Torres Juárez, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; autorizando en los términos del artículo 52 del citado Código a los C.C. Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinser Sierra, Christian Chávez Chávez, Abraham Antonio Chávez Chávez, Oscar Rolando Chávez Meza, Luis Francisco Loza González, Guillermo Balderas Guerrero, Yocelin Arvizu Tenorio Y Guillermo Balderas Guerrero.- Se autoriza al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: vhchavez@prodigy.net.mx previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta

ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ. Así lo proveyó y firma el licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Téngasele por recibido de manera electrónica en fecha ocho de noviembre del año en curso, escrito del C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00280/2022.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá

acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1952.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS CELIS SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor promovido por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado con fecha dieciocho del mes

de mayo del año en curso y documentos anexos como lo son: acta de nacimiento número 887, constancia de estudios, credenciales de elector, signado por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre: Solicitar Autorización Judicial para Sacar a Menor del País.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 247 Y 248 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00616/2022.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Por otra parte se tiene a los comparecientes ofreciendo la prueba testimonial a fin de acreditar la necesidad de la medida solicitada, la cual se desahogará el día VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE TREINTA HORAS, a cargo de las personas que ocurrirán ante éste órgano judicial y que se llevará a cabo conforme al interrogatorio exhibido, previa calificación.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga, autorizándole a la C. Licenciada Martha Patricia Díaz Morales, Agente del Ministerio Público de la Adscripción el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, concretamente a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos en su totalidad, incluidos los que contengan orden de notificación personal, inclusive se le autoriza el envío de promociones electrónicas, con correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal entre calle 16 Norberto Treviño Zapata y calle 18 Pino Suarez, sin número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, Código Postal 87048 (Oficinas ubicadas dentro del Dif Municipal segunda planta) Instituto de Defensoría Pública del Estado, autorizando para tal efecto en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Karla Guadalupe Corona Frausto, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlalli Acuña Godínez y Carlos Javier Castañeda Martínez.- Así mismo se le autoriza el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet, concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico luacrel@msn.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52, 53, 66, 876, 877, 878, 879 y 880 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, en la inteligencia

de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1953.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DORA ALICIA MARTÍNEZ PUGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de febrero del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el C. MARIANO CARDONA VARGAS en contra de C. CARLOS MARTÍNEZ DE LA ROSA Y GUADALUPE PUGA DE MARTÍNEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 60.00 metros lineales con Manuel Martínez Puga; AL SUR en 60.00 metros lineales con fracción de terreno que con esta misma fecha vende el Señor Gerardo Cavazos Rodríguez: AL ORIENTE en 15:00 metros lineales con Libramiento de Tránsito Pesado "Lic. Emilio Portes Gil", y AL PONIENTE en 15.00 metros lineales con calle sin nombre de esta Ciudad Capital.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ
CHÁVEZ.- Rúbrica.

1954.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, en contra de C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, se reclama que mediante resolución judicial se declare que ha operado a su favor la Prescripción Positiva (Usucapión), y a la vez sea declarada la suscrita como legítima propietaria, respecto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmueble del cual es posesionarla a título de dueña (Animus Domini), hecho que será totalmente acreditado en el momento procesal oportuno y que resulte basto y suficiente para que opere a su favor la acción planteada.

B).- Se declare procedente la acción ejercitada en su contra y se declare que ha perdido la propiedad del bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

C).- En consecuencia, se declara que la compareciente DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, he adquirido todos los derechos de propiedad del bien inmueble ya mencionado, por las características de mi posesión, apta

para usucapir, habiéndose consumado la prescripción adquisitiva.

D).- Que previa protocolización que se haga de las principales constancias del Juicio, ante Notario Público, inscriba la Escritura Pública en el Registro Público de la Propiedad, Oficina Victoria, para que me sirva de título de propiedad.

E).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, reclamamos las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, respecto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Las anotaciones registrales que acrediten la situación jurídica del inmueble ya mencionado, a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.

C).- Le demando que una vez que se haya declarado que en mi varo ha operado la Prescripción Positiva, del bien inmueble motivo del presente Juicio, se haga la cancelación de la escritura actual que ampara dicho predio, y en su lugar se inscriba a mi nombre la titularidad de los derechos de propiedad del referido inmueble.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1955.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ.-

DOMICILIO IGNORADO

PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Ciudadano OSCAR MANUEL PADRÓN CABRALES, a en contra de VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, mediante proveído de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento del convenio de fecha 5 de marzo de 2012, celebrado entre el suscrito y el Señor VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, en relación a la firma de la escritura ante fedatario público de la escritura que ampara la compraventa del siguiente inmueble:

Lote de terreno número doce de la manzana quince del Poblado Mata del Abra, del municipio de Altamira, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 15403, Legajo 3096 de fecha 24 de mayo del año de 1994, con una superficie de 721.90 setecientos veintiún y metros, noventa centímetro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 21.57 metros, con solar 11; AL SURESTE: en 46.46 metros con Laguna de Champayán; AL SUROESTE: en 10.24 metros, con calle López Portillo; AL NOROESTE: en 45.95 metros, con solar 13

b).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante la fe del Notario Público, del inmueble ya descrito.

e).- El pago de los gastos y costas del juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2023.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1956.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROBERTO OLGUÍN PEREZ
Y ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva, promovido por los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, en contra de los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, mediante auto de dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se emplazarle por medio de edictos, haciéndoles conocimiento que se les reclaman las prestaciones:

"A).- De los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, demandamos que se reconozca Judicialmente los derechos de los actores los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, atento a lo establecido por los artículos 721, 729 fracciones I, II, y IV 730 fracción I y 736 del Código Civil vigente en el Estado, para adquirir por Prescripción Positiva por tener 40 años, 27 días poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de

buena fe, en concepto de propietarios y con justo título, el bien inmueble objeto del presente Juicio, se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, e identificado como casa habitación de dos plantas, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, de fecha 20 de octubre de 1981; como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de 239.12 metros cuadrados, actualmente con 238.48 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlín; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote número veintiséis; AL PONIENTE: metros con lote número veintiocho.

B.- Se condene a los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, de acuerdo con lo establecido por el artículo 736 del Código Civil vigente en el Estado, a la Pérdida de la Propiedad del Inmueble con construcción amparado con la Escritura Privada que contiene la Compra-venta realizada entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representado en ese Acto por el C. ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, y la C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la Colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Transacción: 000012842692, Firmante: MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

C.- Se ordene la Cancelación de la inscripción del Título de Propiedad la cual se encuentra a nombre de la Demandada ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como Terreno Urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en fecha 20 de octubre de 1981, y en su lugar se Inscribe el Título de Propiedad a nombre de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, que se nos otorgue por ese Juzgado en los términos de lo establecido por el Artículo 737 del Código vigente en el Estado.

D.- La Declaración Judicial de Prescripción Positiva en favor de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, al haber operado en nuestro beneficio, para adquirir el Bien Inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No. 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; como terreno urbano, conocido como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de

239.12 metros cuadrados, con construcción, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 237, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, con Código Postal número 89109; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlin; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote número veintiséis; AL PONIENTE: 23.76 metros con lote número veintiocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en fecha 20 de octubre de 1981.

E.- Previa Protocolización que se haga ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada que Declare Procedente la Acción de Prescripción Positiva ejercida por los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, reconociéndose nuestros derechos como propietarios del bien inmueble que demandamos por Usucapión, mandando que Judicialmente se ordene que nuestro Título de Propiedad se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y por el artículos 20, Numerales 1 y 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

F.- Se condene a los demandados al pago de gastos y costas judiciales si a ellos dieran lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este distrito además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1957.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS.
PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, en su carácter de Albacea Definitivo de DÁMASO GUERRERO SÁNCHEZ, en contra de usted, ordenándose en fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1958.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL

AL C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. TANIA YAREN GARCIA ACUÑA en contra del C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA, y por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 09/03/2023 11:17:26 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1959.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EDGAR PAZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés

de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DIANA LAURA MORALES ROBLES, en contra de EDGAR PAZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al demandado.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado EDGAR PAZ LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro, el Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1960.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANTOLÍN FERNÁNDEZ BAUTISTA
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. SATURNINA FERNÁNDEZ BAUTISTA; ordenado por auto de fecha doce (12) de diciembre del año (2022), la publicación del presente edito, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en la puerta de éste H. Juzgado; haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio dentro del término de

sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero del 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1961.- Abril 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CORONADO MORALES, denunciado por JUAN ALBERTO ÁLVAREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 06 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2027.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUGENIO CHAVIRA MENDOZA, denunciado por LETICIA ZAPATA CRUZ, EDGAR ROMERO CHAVIRA TORRES, JOSE EUGENIO CHAVIRA MARTÍNEZ, ALBERTO JOSE CHAVIRA MARTÍNEZ, NANCY LETICIA CHAVIRA ZAPATA, GABRIELA GUADALUPE CHAVIRA ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2028.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRIANA CHÁVEZ TORRES, JUAN ZARATE CASTAÑÓN, denunciado por JUANA MA. ZARATE CHÁVEZ, ELÍAS ZARATE CHÁVEZ, LILIA ZARATE CHÁVEZ, MARICELA ZARATE CHÁVEZ, ROSA MARÍA ZARATE CHÁVEZ, AARÓN ZARATE CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2029.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRIÁN ALBERTO LARA REYES, denunciado por MARCELA GUERRERO FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2030.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTE OMAR GARCIA BARBA
C. JESSICA NAVILA KIABETH GARCIA BARBA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALDO GARCIA MEZA, promovido por MA. OLIVIA MALDONADO PEREZ, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito presentado en fecha veinticuatro del mes de enero del presente año, signado por la Licenciada Eugenia Dessere Martínez Ricardo dentro del Expediente Número 00833/2021, mediante el cual solicita se emplace por edictos a los C.C. MARTE OMAR GARCIA BARBA Y JESSICA NAVILA KIABETH GARCIA BARBA, al efecto se acuerda lo siguiente: Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de los MARTE OMAR GARCIA BARBA Y JESSICA NAVILA KIABETH GARCIA BARBA, es por lo que se ordena notificar el auto de radicación a los antes citados en forma directa mediante edictos, el cual se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que si se consideren con derecho a la herencia, se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Previniéndose a los C.C. MARTE OMAR GARCIA BARBA Y JESSICA NAVILA KIABETH GARCIA BARBA a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 108, 788, 789, 790 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese por edictos.- Así lo acordó y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Nallely Duvalsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Recibido el escrito presentado con fecha veinticuatro del presente mes y año, y documentos anexos, signado por MA. OLIVIA

MALDONADO PEREZ Y/O MARÍA OLIVIA MALDONADO PEREZ, ALDO ABRAHAM GARCIA MALDONADO, EDMUR RENE GARCIA MALDONADO, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALDO GARCIA MEZA, en base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su ocuro de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la denuncia de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales antes mencionados. Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Numero 00833/2021, de conformidad con lo establecido por los numerales 760 y 764 del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente, así mismo a la Beneficencia Pública, lo cual se hará mediante el oficio respectivo; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Tamaulipas; gírense atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y a la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a éste Juzgado si tienen registrado algún testamento otorgado por el de cujus, y en caso afirmativo proporcione, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó.- Con apoyo en lo preceptuado por el dispositivo 788 del ordenamiento procesal aplicable a la materia, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga, autorizándole a la C. Licenciada Martha Patricia Díaz Morales, Agente del Ministerio Público de la Adscripción el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, concretamente a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos en su totalidad, incluidos los que contengan orden de notificación personal, inclusive se le autoriza el envío de promociones electrónicas, con correo electrónico deborish_2000@hotmail.com. Téngasele a la compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en Avenida Las Torres número 440 entre Libramiento Naciones Unidas y Calle Jazmines Colonia Oralia Guerra de Villarreal, C.P. 87049 de ésta ciudad, autorizando para tal efecto y con las más amplias facultades que establece el artículo 68 Bis., del Código de Procedimientos Civiles a la Lics. Eugenia Dessere Martínez Ricardo y/o Maricruz Robledo Perales.- Así mismo se le faculta para consulta el expediente por medios electrónicos, aun aquellas determinaciones que contengan orden de notificación personal, así como presentar promociones electrónicas con el correo que menciona en su demanda. En cuanto a los pasantes en derecho no ha lugar a tenerlos por autorizados toda vez que no reúnen los requisitos el diverso 52 del Código invocado con antelación.- Lo anterior con fundamento por los artículos 4, 22, 30, 52, 53, 66, 68, 98, 785, 786, 787, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubrica

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la denuncia y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de enero de 2023.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2031.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MEDINA, denunciado por RAÚL ALONSO MONTELONGO GONZÁLEZ, JEIMI DEL ROCÍO MONTELONGO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2032.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTASIO CASANOVA PLATAS, ROSA MA. FLORES BERNAL, denunciado por ADRIANA ELIZABETH CASANOVA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2033.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (09) de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO DE LA ROSA MARQUÉZ, denunciado por los C.C. JACINTA, ZEFERINO, ANICETO Y SANTOS DE LA ROSA VERDINES, Y VIRGINIA, J. DOLORES Y YOLANDA de apellidos DE LA ROSA VERDINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2034.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HERNANDEZ MATEOS, denunciado por ANA LILIA RIVERA HERNANDEZ, JESÚS HÉCTOR HERNANDEZ RIVERA, RICARDO HERNANDEZ RIVERA Y LILIANA HERNANDEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2035.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO AMADO MACHORRO, denunciado por YOLANDA AMADO MACHORRO, LETICIA AMADO MACHORRO Y PRICILIANO AMADO MACHORRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2036.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 del mes de febrero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO SOSA, DESIDERIO SOSA GUTIÉRREZ, denunciado por los CC. MARÍA CLEOFÁS GONZÁLEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2037.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO EFRAÍN RANGEL CASIAN Y/O EFRAÍN RANGEL CACIANO, denunciado por la C. PATRICIA MONTSERRAT RANGEL RUIZ, asignándosele el Número 00205/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación

del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2038.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA GARCIA GONZÁLEZ denunciado por JUAN JOSE RODRIGUEZ PANTOJA, asignándosele el Número 00980/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en un periódico de circulación en Ciudad de México, así como en el periódico de mayor circulación en Tampico y en el Periódico Oficial en el Estado convocándose a todos que en su caso consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2039.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 ocho de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA DE LA CRUZ CONTRERAS Y MANUEL GAYTÁN FRAUSTO, quienes fallecieron el 30 de diciembre de 2014 dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas y el 7 siete de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por la C. MARGARITA GAYTÁN DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2040.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de EZEQUIEL PREZA SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. EMILIA CRUZ SALAZAR, DULCE MARÍA PREZA CRUZ, EZEQUIEL PREZA CRUZ, LILIA ORQUÍDEA PREZA CRUZ Y MARÍA MAGDALENA PREZA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00822/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2041.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00871/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO DE LA ROSA MUÑIZ Y/O SANTIAGO DE LA ROSA Y/O SANTIAGO DE LA ROSA M. Y ANASTACIA SÁNCHEZ DÍAZ Y/O ANASTACIA SÁNCHEZ Y/O ANASTACIA SÁNCHEZ D., denunciado por ZENÓN DE LA ROSA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2042.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de octubre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00884/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE HERNANDEZ VICENCIO denunciado por FELICIANO HERNANDEZ JERÓNIMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2043.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO FLORES MUÑOZ, promovido por MA. IDALIA YPIÑA GRACIANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2044.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO LÓPEZ ALVARADO, promovido por SILVIA RIVERA CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2045.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00273/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ VALLARTA DOMÍNGUEZ, promovido por ARNULFO TEJADA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2046.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 937/2022, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de GENOVEVO QUIROZ promovido por C. ANDREA QUIROZ PECINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de octubre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2047.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR MATA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2048.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00960/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ HUERTA Y/O MA DE LOURDES SÁNCHEZ HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2049.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de enero del 2023, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00055/2023, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCIÓN ZAPATA VILANUEVA Y VICTORIA MOLINA CASTAÑÓN, promovido por MA. GUADALUPE ZAPATA MOLINA Y MINERVA ISABEL ZAPATA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2050.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta MA. IRENE BELMONTES RODRÍGUEZ, promovido por BERTHA VERÓNICA VELÁZQUEZ BELMONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de Noviembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2051.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00170/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GONZÁLEZ, denunciado por DIANA GONZÁLEZ HERNANDEZ Y YOLANDA HERNANDEZ ANDRADE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2052.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 25 de marzo de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00343/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CAMACHO AGUILAR, denunciado por MARICELA GARCIA MARTÍNEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2053.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO VILLEGAS LEYVA denunciado por TERESA DE JESÚS VILLEGAS HERNÁNDEZ, MARIO ALFONSO VILLEGAS HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO VILLEGAS HERNÁNDEZ, ELVIRA VILLEGAS HERNÁNDEZ, JOSE IGNACIO VILLEGAS HERNANDEZ, VIRGINIA VILLEGAS HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2054.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de marzo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CABADA SÁNCHEZ denunciado por FRANCISCO JAVIER SIERRA GARCIA, FRANCISCO JAVIER SIERRA CABADA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2055.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de enero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NIEVES NÚÑEZ RODRÍGUEZ, denunciado por OLIVA PEREZ NÚÑEZ Y EVA MARÍA PEREZ NÚÑEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2056.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de febrero del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR DÁVILA GARCIA, denunciado por MARTHA ALICIA BANDA ANZALDUA, y la publicación de edictos por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas A 09 de febrero de 2023.- Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2057.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 09 de Mayo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MARTÍNEZ GAONA, denunciado por LAURA GONZÁLEZ ESPINO, VANESSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE ABIGAIL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOANA NATALY MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ERNESTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2058.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO NÁJERA JIMÉNEZ, denunciado por los ciudadanos CLEMENTINA NÁJERA BADILLO,

FRANCISCA NÁJERA NÁJERA, PLUTARCO NÁJERA NÁJERA Y VÍCTOR MANUEL NÁJERA NÁJERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2059.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SYLVIA CORREA SAENZ, quien falleció el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno en la ciudad de Pasadena Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica teniendo su último domicilio en calle Privada de la Paz número 105 en Infonavit Mezquitil del Norte de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2060.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO PEREZ EXIGA, promovido por ALMA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO SEGUNDO PÉREZ HERNÁNDEZ Y ALAN GABRIEL PÉREZ HERNÁNDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 09 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2061.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MARTÍNEZ CEPEDA, denunciado por.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2062.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos en materia Penal en funciones de Civil y Familiar por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) de marzo de (2023), ordenó radicar el Expediente 00115/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIANO CASTILLO PEREZ, denunciado por los C.C. JAIME CASTILLO ZÚÑIGA, LIZA IVETH CASTILLO ZÚÑIGA Y BERNARDINA BALDAZO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderada legal de la C. LESLY ZORAIDA BALDAZO SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 09 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2063.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso (2023), ordenó continuar el Expediente 00340/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DELFINO MARROQUÍN PONCE, denunciado por la C. VERÓNICA MARROQUÍN SALAS, conforme a las sucesiones legítimas, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 03 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2064.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (17) diecisiete de marzo del año (2023) dos mil veintitrés el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre SANTIAGO HINOJOSA YÁÑEZ Y ERELIA VÁZQUEZ CABIALES, denunciado por VALERIANA HINOJOSA VÁZQUEZ, haciendo de su conocimiento que SANTIAGO HINOJOSA YÁÑEZ, falleció

el día (28) veintiocho de junio del año (2013) dos mil trece, a la edad de (70) setenta años, siendo sus padres Liberato Honojosa y Valeriana Yáñez Padrón; así mismo, se le hace de su conocimiento que ERELIA VÁZQUEZ CABRIALES, falleció el día (27) veintisiete de junio del año (2021) dos mil veintiuno, a la edad de (69) sesenta y nueve años, siendo sus padres Wenceslao Vázquez y Ma. De los Ángeles Cabriales, ambos teniendo su último domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Zona Centro, Código Postal 87670, de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (17) diecisiete de marzo del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

2065.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYNA PEREZ, promovido por ELSA REYNA GONZÁLEZ, EMMA REYNA GONZÁLEZ, JOSE RENE REYNA GONZÁLEZ Y DOMINGA GONZÁLEZ CHÁVEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2066.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. EUGENIO VÁZQUEZ PECINA, promovido por RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2067.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDÓN MORALES CERVANTES E IGNACIA ORTEGA MORENO, promovido por MA. BERNARDINA MORALES RAZO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2068.- Abril 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de octubre del presente año, ordeno la publicación de los edictos respectivos dentro del Expediente Número 00828/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL PLATA PEÑA promovido por ROSA ELIZABETH PLATA MENDIOLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2069.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación, ordeno la radicación del Expediente Número 00845/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CERVANTES ZAMARRIPA Y MARCELNA CASTILLO LÓPEZ, promovido por DELIA CERVANTES CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2070.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GARZA GARCIA VDA. DE GARZA, promovido por REYNA MARGARITA GARZA VEGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2071.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno el Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIA QUINTERO RIVERA Y/O MARÍA QUINTERO VDA. DE OLGUÍN, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día cuatro

de junio de mil novecientos noventa y tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo y Séptima, número 790, de la Zona Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los J. ÁNGEL OLGUÍN QUINTERO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2072.- Abril 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha (14) catorce de marzo del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00563/2019, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONSERRAT OFELIA GARCIA LÓPEZ, en contra de la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 19, manzana 04, condominio 19, terreno urbano ubicado en calle Ciudad Victoria, número 2, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lineales, con lote 19, condominio 18, AL SUR en 6.50 metros lineales con calle Ciudad Victoria, AL ORIENTE en 11.00 metros lineales con área verde 6, AL PONIENTE en 11.00 metros lineales con lote 18, Finca Número 142232, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente y anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIECISÉIS

(16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,475.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$162,316.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio en vigor.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2023.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2073.- Abril 6 y 18.- 1v.